7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-4111 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda aislada en barrio El Bao, de Cicero.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de marzo de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Diego Ortiz Peña para una vivienda aislada en el barrio El Bao, en Cicero.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2015.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2015/4111

CVE-2015-4111